

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Quillón

Decreto Exento N°:1461

01 de Abril de 2020

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIB	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		VIVALLOS OLATE ANGÉLICA DEL PILAR		VIVALLOS OLATE ANGÉLICA DEL PILAR		2517	06/07/2018	Perdida de requi	06/07/2021	Madre
2.		ACUÑA SOTO SUSAN TRINIDAD		ACUÑA SOTO SUSAN TRINIDAD		1522	04/04/2019	Perdida de requi	04/04/2022	Madre
3.		ACUÑA SOTO SUSAN TRINIDAD		DÍAZ ACUÑA DILAN PATRICIO		2254	07/05/2015	Opción por otro t	07/05/2021	Menor de 18 años
4.		ACUÑA SOTO SUSAN TRINIDAD		DÍAZ ACUÑA LIAM GAEL ALEXANDER		1199	06/04/2016	Opción por otro t	04/04/2022	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Mayo de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGABLO CARLOS VIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MVL/mvv.-

DISTRIBUCIÓN:

- I.P.S SANTIAGO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO